

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, jueves tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2020 – 00089 – 00

Lo informado por las entidades bancarias en escrito que antecede obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines legales pertinentes.

De otra parte y a fin de atender la solicitud de embargo presentada por el apoderado de la parte demandante , se le requiere para que indique a que entidad se debe comunicar la medida de embargo.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by several horizontal strokes and a final upward curve.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez

